



id El Sr Garcia Clemencin dice que al sereno que no lleve uniforme o insignia de su cargo, tanto de dia como de noche, se le destituya sin contemplacion, y al que por cualquiera otra causa cese en el cuerpo, se le retenga el uniforme.

id El decro de la Corporacion esta en que sus dependientes, vayan como deben ir, y en tal supuesto al que no tenga uniforme debe hacerselo con preferencia a otra cosa.

id El Sr Salmeron rectifica reclamando rigor, pues ve que los serenos salen envueltos en sus mantas y asi como el Ayuntamiento esta proprio a vestirlos con decencia, deben ellos corresponder.

id El Sr Solis propone que la Comision presente informe, o memoria en que haga constar cuando se hicieron los uniformes, en que estado se encuentran, a cuantos individuos les faltan, lo proponiendo lo que de ba hacerse.

id El Sr Garcia Clemencin indica la conveniencia de que el Sr Almela pague revista de uniformes mensualmente.

id El Sr Allan indica a su vez que se les recojan los capotes cuando se les de de baja y que por vestir de paisanos durante el dia y no llevar distintivo alguno, entran en esta clase de individuos en que no deben.

Entre el Sr Almaran.

Se acuerda infors

Por resultado de todo, se acordo que la